



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Padre Abad, 200 ps

"Estado de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2025-MPPA-A**

Aguaytía, 25 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Informativo N° 01949-2025, contiene el Informe N° 045-2025-MPPA-A-ALC-GM-OGPP-OPMI de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Informe N° 025-2025-OGPyR-MPPA-A de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27880 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2019-EF, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, para la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, por medio de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el artículo 9° que: "9.1. La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a las prioridades y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, en concordancia, la Directiva antes citada, en el artículo 16° señala que: "16.1. Concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones - PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación. 16.2. El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional o el Alcalde, respectivamente (...)".

Que, con Informe N° 045-2025-MPPA-A-ALC-GM-OGPP-OPMI, de fecha 24 de febrero de 2025, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, de acuerdo a la normatividad técnica y lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y habiéndose culminado con la elaboración de la Cartera de Inversiones dentro del plazo definido en el Anexo 06, quedando pendiente la aprobación del Programa Multianual de Inversiones - PMI (Periodo 2026-2028), por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 075-2025-OGPyR-MPPA-A, de fecha 24 de febrero de 2025, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028). En tal sentido, la Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de concordancia con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001- 2019-EF/63.01;



103



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipad.ab.gov.pe

13

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Período 2026-2028, que contiene la Cartera de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones en atribución a sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente resolución en el aplicativo informático del PMI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
*[Signature]*  
IVAN RONALDO MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

